



TERMINOS DE REFERENCIA

<i>Fecha</i>	08/04/2025
<i>Objeto</i>	Convocatoria para el suministro de intercambiador de calor y componentes de conexión, regulación y control de vapor, destinados a procesos industriales de secado artificial de madera dimensionada para aplicaciones estructurales, molduras, piezas ensambladas con acabado superficial, machimbres, componentes para mobiliario, carpintería y ebanistería
<i>Responsable(s)</i>	Yesid Ríos Londoño
<i>Temática(s)</i>	Manejo Forestal Sostenible
<i>Medios de difusión</i>	Página Web-Redes Sociales

PRESENTACIÓN DEL CONTRATANTE

ONF Andina

ONF Andina Sucursal de ONF International fue creada en el año 2001. Actuando como una consultoría y operadora de proyectos de cooperación internacional, tiene el objetivo de extender los conocimientos y experiencias del Office National des Forêts (ONF, Oficina Nacional de los Bosques de Francia) y de ONF International en la zona Andina, Centro América y el Caribe. Desde entonces y con el respaldo del grupo ONF, ONF Andina desarrolla estudios y proyectos en las temáticas de Bosques, Territorios y Conservación, Desarrollo Rural, Clima y Carbono, así como Sistemas de Información Geográfica.

Presentación del (DE los) Proyecto(s)

1. Antecedentes.

ONF Andina Sucursal de ONF International fue creada en el año 2001. Actuando como una consultoría y operadora de proyectos de cooperación internacional, tiene el objetivo de extender los conocimientos y experiencias del Office National des Forêts (ONF, Oficina Nacional de los Bosques de Francia) y de ONF International en la zona Andina, Centro América y el Caribe. Desde entonces y con el respaldo del grupo ONF, ONF Andina desarrolla estudios y proyectos en las temáticas de Bosques, Territorios y Conservación, Desarrollo Rural, Clima y Carbono, así como Sistemas de Información Geográfica.

Sede Principal
Calle 70 A # 13-09
Quinta Camacho
BOGOTÁ
PBX: +57 1 704 15 31

Sede Guaviare
Carrera 24 #19A-42
Barrio Bello Horizonte
SAN JOSE DEL GUAVIARE
PBX: +57 313 555 55 22

Sede Sur
Calle 5 #15-11, Of. 203
Barrio Ático
NEIVA
PBX: +57 8 866 83 15



El documento CONPES 3850 de 2015 definió los lineamientos para crear el Fondo Colombia en Paz “como el eje articulador e instancia de coordinación de los esfuerzos institucionales financieros dirigidos a acometer las inversiones necesarias para la transición de Colombia hacia un escenario de paz estable y duradera”. Esto supone la materialización de los dividendos ambientales, sociales y económicos que trae consigo la terminación efectiva del conflicto armado, en particular, entre otras cosas, a través de facilitar la superación de sus efectos sobre la degradación del medio ambiente. El documento CONPES 3867 de 2016 dispuso que el Fondo Colombia en Paz operará como un Patrimonio autónomo con régimen privado y actuará como un fondo de fondos, articulando los demás fondos creados o que se creen con el propósito de financiar los usos e intervenciones dirigidas a consolidar la paz y se nutrirá con diversas fuentes de recursos. Por lo anterior, el país firmó el Contrato de Préstamo 4424/OC-CO Programa Colombia Sostenible (el Préstamo) con el objeto de promover la sostenibilidad ambiental y socioeconómica en los municipios priorizados por el proyecto, restaurar y proteger el capital natural, mejorar los ingresos de la población rural beneficiaria y fortalecer las capacidades técnicas de los actores locales y regionales involucrados para la estructuración de subproyectos. Las inversiones complementarias son adiciones de recursos para complementar las inversiones realizadas durante el proyecto ejecutado o en ejecución apoyado por el Programa, con el fin de potenciar actividades productivas, ambientales y/o comerciales que le permitan a las organizaciones y sus asociados aumentar esas capacidades, y potenciar sus negocios productivos sostenibles (componente 2) o de los proyectos de conservación (componente 1). Otorgar apoyo económico para la ejecución de la Inversión Complementaria (IC) de los niveles 1, 2 y 3 del proyecto denominado: “Industrialización de productos de madera como estrategia complementaria al manejo sostenible comunitario, en bosques naturales del Pacífico Colombiano”, de conformidad con lo establecido en el anexo N° 2 “Ficha de Solicitud de la Convocatoria de Inversiones Complementarias de los niveles 1, 2 y 3”.

2. Objeto a Contratar

Suministro de intercambiador de calor con sus componentes de conexión, regulación y/o control de vapor para la realización de procesos industriales de secado artificial de la madera en cámara u horno de secado. (maderas para uso estructural, moldurados, carpintería y ebanistería en general, entre otros), permitiendo la elaboración de productos de madera con garantía de estabilidad dimensional y mejores condiciones de trabajabilidad y uso; los productos de madera serán dirigidos a mercados especializados de la construcción, muebles, ebanistería y otros sectores de la industria manufacturera.

3. Descripción de las adquisiciones

Sede Principal
Calle 70 A # 13-09
Quinta Camacho
BOGOTÁ
PBX: +57 1 704 15 31

Sede Guaviare
Carrera 24 #19A-42
Barrio Bello Horizonte
SAN JOSE DEL GUAVIARE
PBX: +57 313 555 55 22

Sede Sur
Calle 5 #15-11, Of. 203
Barrio Ático
NEIVA
PBX: +57 8 866 83 15



Tabla 1 Componentes del intercambiador de calor requerido

CANT	DESCRIPCION
1	<p>Intercambiador de calor de tubos aleteados para calentamiento de aire en cámara de secado de maderas, construcción en tubería de acero inoxidable, aletas en aluminio, estructura general y conexiones roscadas en acero al carbono.</p> <p>Especificaciones para diseño y construcción del intercambiador:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Volumen interno total del secador 113 m³ - Volumen de madera a secar por proceso 27 m³ a 30 m³ - Temperaturas de trabajo durante procesos de secado entre 35°C y 65°C - Caudal de aire proveniente de ventiladores: 22 m³/seg - Tiempo de proceso de secado de madera entre 4 días y 15 días aprox. - Espacio o ducto donde será instalado: 9 m de longitud x 0,8 m de ancho x 0,8 m de alto. - el intercambiador podrá constar de 2 o 3 módulos o cuerpos separados y/o interconectados entre sí (según diseño del proveedor). - presión de diseño: 150 psi - Temperatura de diseño 150 °C - Fuente de vapor: Caldera de 20 HP, capacidad máxima de 690 lbs/hora, vapor a 120 psi y temperatura de vapor de 120°C.
1	<p>Línea de vapor para conexión de entrada de vapor procedente de la caldera y/o interconexiones entre módulos o cuerpos del intercambiador, según diseño del proveedor; en la línea de vapor y/o los módulos deberán incluirse componentes que garanticen el correcto funcionamiento, protección y seguridad del equipo, por ejemplo, válvulas reguladoras, válvulas de venteo, trampas de vapor, separadores de humedad, rompe vacíos, filtros y otros componentes que considere el proveedor en su diseño.</p>

El diseño térmico y mecánico del intercambiador de calor estarán a cargo del proveedor y se ajustarán a estándares tales como TAME y el código ASME sección 8.

Los requerimientos y/o especificaciones técnicas para los equipos solicitados, corresponden a configuraciones disponibles en el mercado y se ajustan a las necesidades de procesos, tipos de madera, rendimientos esperados, productos a elaborar, calidad de producto, seguridad, condiciones y operabilidad en el sitio donde serán instalados

Sitio de entrega de equipos y herramientas en la ciudad de Quibdó, departamento del Chocó.

El proveedor impartirá una inducción/capacitación al personal asignado por ONF ANDINA, en aspectos de funcionamiento, mantenimiento preventivo y operacionales del intercambiador de calor.

4. Garantías

Sede Principal
Calle 70 A # 13-09
Quinta Camacha
BOGOTA
PBX: +57 1 704 15 31

Sede Guaviare
Carrera 24 #19A-42
Barrio Bello Horizonte
SAN JOSE DEL GUAVIARE
PBX: +57 313 555 55 22

Sede Sur
Calle 5 #15-11, Of. 203
Barrio Ático
NEIVA
PBX: +57 8 866 83 15



El oferente se compromete a constituir a favor de ONF Andina con NIT 830.094.405 – 3, una garantía ante una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, a fin de respaldar el cumplimiento de las obligaciones que surjan de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato, con el objeto de amparar los siguientes riesgos:

- a) CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo previsto para la ejecución del contrato y un (1) año más.
- b) CALIDAD: Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato para asegurar las condiciones de calidad del servicio prestado, y con una vigencia igual al plazo previsto para la ejecución del contrato y (1) año más.
- c) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: Equivalente al 100% del monto que el contratista reciba a título de anticipo, y su vigencia se extenderá hasta la amortización del anticipo o la liquidación del contrato, lo que ocurra primero.

5. Perfil que debe cumplir el proponente.

El proponente debe contar experiencia garantizada en comercialización de equipos, maquinarias, herramientas y demás relacionados con el objeto de la convocatoria a nivel nacional. Como soporte de esta experiencia el proponente debe remitir los siguientes documentos:

- Certificado de experiencia en la comercialización de equipos y/o maquinarias en Colombia mínimo de 1 año
- Certificado de aliados comerciales o de distribución autorizada de herramientas y maquinaria objeto de la convocatoria
- Relación de ventas de productos dentro del último año por un valor mínimo de Cien millones de pesos MCTE 100.000.000.
- Representación autorizada de maquinaria, repuesta y servicio técnico de los equipos suministrados.

6. Documentos jurídicos requeridos.

Adicionalmente el proponente debe remitir los siguientes documentos:

- Certificado de existencia y representación legal No mayor a 30 días de expedición.
- Si aplica, Autorización de representante legal y/o apoderado.
- Copia de documento de identidad del representante legal.
- Certificado de cumplimiento de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales.
- Registro único tributario actualizado con la actividad económica requerida.
- Presentar certificaciones de experiencia relacionadas con el objeto a contratar, que mínimo sumen cien millones de pesos MCTE 100.000.000. (Anexo 1).

7. Criterios de evaluación detallados

Sede Principal
Calle 70 A # 13-09
Quinta Camacho
BOGOTÁ
PBX: +57 1 704 15 31

Sede Guaviare
Carrera 24 #19A-42
Barrio Bello Horizonte
SAN JOSE DEL GUAVIARE
PBX: +57 313 555 55 22

Sede Sur
Calle 5 #15-11, Of. 203
Barrio Ático
NEIVA
PBX: +57 8 866 83 15



Tabla 2 Criterios técnicos y económicos de evaluación

Peso porcentual	Criterios de Evaluación	Rango 1	Evaluación	Rango 2	Evaluación	Rango 3	Evaluación
50%	Garantía y calidad de los equipos (tiempo)	> 2 años	25	Entre 1 y 2 años	5	< a 1 año	0
	Servicio postventa (cuanto tiempo)	> 3 años	25	1 año - 3 años	5	6 meses - 1 año	0
	Inventario de repuestos, para mantenimiento durante el tiempo de la garantía	Inventario completo	25	inventario parcial	5	Sin inventario	0
	LUGAR DE FABRICACION	MAS DEL 50% NACIONAL	25	MAS DEL 50% IMPORTADO	10		
SUMATORIA TOTAL			100				
50%	Costo unitario detallado.	propuesta más económica	100	otras propuestas	20 puntos menos con respecto a la anterior mas económica		
SUMATORIA TOTAL			100				

El sitio de entrega será en la ciudad de Quibdó – Chocó, el proponente deberá considerar el costo de transporte hasta dicha ciudad.

A cada uno de los parámetros anteriores se sumarán y ponderarán de acuerdo a lo indicado para obtener el puntaje más alto, que será el seleccionado, pero se rechazan las propuestas que no tengan un puntaje mínimo de 60 puntos previa evaluación.

8. Certificación de la experiencia

El proponente debe certificar que haya provisto equipos iguales o similares, con la adquisición de repuestos de dicho equipo. Con este fin debe remitir el Anexo 1- Tabla de Experiencia diligenciada junto con los certificados que soporten la información allí consignada.

9. Plazo de ejecución y forma de pago.

El plazo de ejecución será de DOS (2) MESES contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de suministros.

Forma de pago:

- Un anticipo por el 60 % contra la firma del contrato de suministro, acta de inicio y polizas.
- Pago final por el 40% contra acta de recibido a satisfacción, factura de venta y actas de

Sede Principal
Calle 70 A # 13-09
Quinta Camacho
BOGOTÁ
PBX: +57 1 704 15 31

Sede Guaviare
Carrera 24 #19A-42
Barrio Bello Horizonte
SAN JOSE DEL GUAVIARE
PBX: +57 313 555 55 22

Sede Sur
Calle 5 #15-11, Of. 203
Barrio Ático
NEIVA
PBX: +57 8 866 83 15



liquidación y recibo final.

10. Criterios de desempate.

Los criterios de desempate se utilizarán las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

11. Observaciones y aclaraciones.

A partir de la publicación de los presentes Términos de Referencia cualquier interesado podrá presentar observaciones, las cuales se responderán a través de correo electrónico directamente a los interesados.

Las observaciones, deberán ser dirigidas al correo electrónico dramirez@onfandina.com ; preferiblemente en archivo de Word, con fecha máxima el día 18 del mes abril del año 2025 a las 17:00 horas.

12. Modificaciones a la invitación.

Si se hace necesario modificar los términos de referencia, dichos ajustes se harán mediante adenda y se verán reflejados en los términos de referencia definitivos, los cuales serán publicados.

13. Causales de rechazo.

ONF Andina considera que una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y que se halle ajustada al pliego de condiciones; de lo contrario, será rechazada.

Se rechazarán aquellas propuestas que se encuentren en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando el proponente envié la propuesta por fuera de los tiempos señalados en los presentes términos de referencia
2. Cuando la propuesta no cumpla la totalidad de requisitos mínimos exigidos en el presente documento y en las especificaciones técnicas detalladas

Sede Principal
Calle 70 A # 13-09
Quinta Camacho
BOGOTA
PBX: +57 1 704 15 31

Sede Guaviare
Carrera 24 #19A-42
Barrio Bello Horizonte
SAN JOSE DEL GUAVIARE
PBX: +57 313 555 55 22

Sede Sur
Calle 5 #15-11, Of. 203
Barrio Ático
NEIVA
PBX: +57 8 866 83 15



3. Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por la ONF Andina, que no puedan ser aclaradas oportunamente por los proponentes, o que lo aportado o manifestado no aclare dichas inconsistencias o inconformidades, o que dicha información induzca a error a la entidad.
4. Cuando para el mismo proceso de selección se presente varias propuestas por el mismo proponente, por si o por interpuesta persona, o cuando la misma persona forme parte de dos o más consorcios o uniones temporales.
5. Cuando no se presente la propuesta económica, no se allegue la información necesaria o no cotice la totalidad de los ítems establecidos en el presente documento de Términos de Referencia
6. Cuando el proponente se encuentre en causal de disolución o liquidación a la fecha de cierre del proceso.
7. Cuando el proponente o uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal se halle incurso en una de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones legales para contratar, consagradas en la Constitución Política y la Ley.
8. Cuando el proponente no aporte los documentos solicitados por parte del comité evaluador o no subsane en debida forma los aspectos o documentos que puedan subsanarse hasta el vencimiento del término de traslado al informe de evaluación
9. Las demás señaladas en los presentes pliegos de condiciones.

14. Comité evaluador.

El comité evaluador estará integrado por mínimo dos miembros de la EEE y un miembro de la UTC del proyecto y acompañado con voz, pero sin voto por los miembros invitados a participar en el Comité de implementación del proyecto.

El Comité Evaluador verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes, con el fin de determinar cuáles de las ofertas son HÁBILES o NO HÁBILES (Tabla 3).

Tabla 3 Requisitos mínimos habilitantes

FACTORES	CUMPLIMIENTO
CAPACIDAD JURÍDICA	HABIL O NO HABIL
PERFIL DE LA EMPRESA	HABIL O NO HABIL
EXPERIENCIA CERTIFICADA	HABIL O NO HABIL

Una vez se determine las propuestas hábiles, se procederá a calificarlas de conformidad con los criterios que se presentan en la tabla 2.

El plazo para realizar la evaluación y selección del proveedor será hasta el día 28 de abril de 2025. Posterior a esta fecha, en un plazo de 3 días hábiles se informará a los diferentes postulantes sobre el acta de selección y se procederá con la formalización del contrato.

Sede Principal
Calle 70 A # 13-09
Quinta Camacho
BOGOTÁ
PBX: +57 1 704 15 31

Sede Guaviare
Carrera 24 #19A-42
Barrio Bello Horizonte
SAN JOSE DEL GUAVIARE
PBX: +57 313 555 55 22

Sede Sur
Calle 5 #15-11, Of. 203
Barrio Ático
NEIVA
PBX: +57 8 866 83 15



15. Procedimiento de aplicación

Enviar los siguientes documentos a dramirez@onfandina.com con el asunto “**Convocatoria intercambiador de calor- ASOFODEMA**”:

- ✓ Propuesta financiera: Propuesta a todo costo: *El proyecto UNION NATURAL es financiado por dineros de cooperación internacional y se encuentra exento del pago del impuesto IVA. Para tal fin, ONF Andina compartirá el Certificado de Utilidad Común respectivo.*
- ✓ Soportes jurídicos mencionados en el ítem 6.
- ✓ Anexo 1: Certificado de Experiencia y soportes.

Fecha límite para postularse: 22 de abril de 2025 a las 18 h (hora Colombia).

ONF Andina está comprometida con la diversidad. Alentamos todas las aplicaciones, independientemente del origen social y cultural, edad, sexo, discapacidad, orientación sexual o creencias religiosas de los candidatos.

Sede Principal
Calle 70 A # 13-09
Quinta Camacho
BOGOTÁ
PBX: +57 1 704 15 31

Sede Guaviare
Carrera 24 #19A-42
Barrio Bello Horizonte
SAN JOSE DEL GUAVIARE
PBX: +57 313 555 55 22

Sede Sur
Calle 5 #15-11, Of. 203
Barrio Ático
NEIVA
PBX: +57 8 866 83 15